

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MANCHA OCCIDENTAL I MANZANARES

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MANCHA OCCIDENTAL I

La Presidenta de la Comisión Redactora, conforme a la disposición segunda de los Estatutos, aprobados con fecha 16 de febrero de 2017 por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental I, que sean titulares de aprovechamientos de aguas subterráneas situados dentro del perímetro de esta Masa, a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 23 de julio de 2017 a las 9,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10,00 horas del mismo día, en el Auditorio Municipal, sito en la Plaza Cervantes, s/n de la localidad de Villarta de San Juan (Ciudad Real), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.-Elección y designación de cargos para los diferentes órganos de la Comunidad.

A) Mediante elección directa en listas abiertas:

- Presidente de la Junta de Gobierno y de la Comunidad.
- Vicepresidente de la Junta de Gobierno y de la Comunidad.
- 1 Vocal titular y 1 Vocal suplente para la Junta de Gobierno, por cada uno de los usos de abastecimiento, industrial, doméstico y medio ambiental.
- 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes para el Jurado de Aguas, por el uso agropecuario.
- 1 Vocal titular y 1 Vocal suplente para el Jurado de Aguas, por cada uno de los usos de abastecimiento e industrial.

B) Mediante el sistema de representación proporcional en listas cerradas y completas:

- 11 Vocales titulares y 11 Vocales suplentes para la Junta de Gobierno, por el uso agropecuario.

2.-Toma de posesión de cargos.

3.-Ruegos y preguntas.

El anuncio de la convocatoria electoral, el censo electoral, la lista de votantes con el número de votos, estará expuesto en el domicilio de la Comunidad, calle Gibraltar, número 5 de la localidad de Manzanares (Ciudad Real) y en su sistema informático. También lo estará en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos que componen el ámbito territorial de la Masa y en las Comunidades de Regantes de la Unidad Hidrogeológica 04. 04. (antiguo Acuífero 23) ubicadas dentro de la Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental I, así como será publicado en la web: www.chguadiana.es.

Se podrán presentar, en el domicilio de la Comunidad calle Gibraltar, número 5 de la localidad de Manzanares (Ciudad Real) y en las sedes de las Comunidades de Usuarios de la Unidad Hidrogeológica 04. 04 (antiguo Acuífero 23) las reclamaciones contra el censo electoral hasta diez días antes de la celebración de las elecciones, es decir, hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2017.

Las candidaturas podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las candidaturas a los 11 Vocales titulares y otros tantos suplentes a la Junta de Gobierno para usos agropecuarios, serán cerradas y deberán contener nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

de los candidatos titulares y suplentes. Cada lista deberá presentarse completa con los candidatos titulares y suplentes, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los Estatutos. Asimismo, los candidatos para los restantes cargos deberán estar en posesión de los requisitos exigidos.

La condición de partícipe o comunero se acredita mediante la inclusión en el Censo Electoral, salvo en los casos de transmisión de aprovechamientos en los que no figure en dicho censo el nuevo titular por encontrarse en trámite el procedimiento de transferencia, en cuyo supuesto será necesario el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana acreditativo de dicha circunstancia.

La elección de cada uno de los Vocales titulares y suplentes, tanto para la Junta de Gobierno como para el Jurado de Aguas, ha de hacerse necesariamente por comuneros del mismo uso.

Los usuarios podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por representación legal o voluntaria acreditados conforme se especifica en los Estatutos. Para estos últimos será suficiente la autorización expresa y escrita para esta Junta, bastantada por funcionario de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se desplazará a las sedes de las Comunidades de Usuarios de la Unidad Hidrológica 04. 04 (antiguo Acuífero 23), ubicadas dentro del ámbito territorial de la Masa, en fecha y hora rios que en su momento se anunciarán públicamente.

En Manzanares, a 7 de junio de 2017.-La Presidenta de la Comisión Redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Aguas Subterráneas Mancha Occidental I, María del Carmen Bartolomé Alonso.

Anuncio número 2023

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>